



■ ISRAEL RODRÍGUEZ J.

■ Firmas deberán tener grado de inversión o superior a la calificación del gobierno: Consar

Ahorros de trabajadores podrán financiar empresas extranjeras a partir de noviembre

Los recursos de los trabajadores depositados en el Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR) podrán ser destinados, a partir del próximo mes, para financiar empresas extranjeras con calificaciones crediticias internacionales que tengan cuando menos el grado de inversión o superior a la calificación que tiene el gobierno federal, anunció la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (Consar).

En conferencia de prensa, el presidente de la Consar, Pedro Ordorica, explicó que con el propósito de preservar los estándares crediticios más elevados y fomentar la diversificación de las carteras bajo un esquema de máxima seguridad en las inversiones, se autorizó la inversión en instrumentos que tengan calificación crediticia cuando menos a grado de inversión, lo que permitirá, entre otras cosas, invertir en activos financieros de emisiones internacionales que inclusive tienen mejor calificación que la del gobierno federal.

El grado de inversión es entendido como una clasificación otorgada a un país sobre una evaluación concedida por las agencias calificadoras de riesgo crediticio, como son Fitch Ratings, Standard & Poor's y Moody's, que dan diferentes grados calificadores a la deuda gubernamental, considerando la solvencia, la libertad de prensa y la distribución de la renta, entre otros y se obtiene un promedio.

El costo de asegurar la deuda mexicana se redujo desde que Standard & Poor's, con sede central en Nueva York, rebajó la nota de México un nivel de triple B en 2009, haciendo referencia a la caída de la producción de crudo y las perspectivas "cada vez más bajas"

de que el gobierno ampliara la base impositiva para remplazar los ingresos de Petróleos Mexicanos (Pemex), fuente de alrededor de un tercio de los fondos del presupuesto federal.

El titular de la Consar explicó: "Ahora se podrá invertir en valores del extranjero que sean triple B para arriba. No estamos cambiando ni ampliando las calificaciones sino simplemente estamos homologando para que no haya estos arbitrajes regulatorios dependiendo quién sea el emisor. No hace sentido que si es una empresa tipo Pemex y pueda tener un triple B, pero si es Petrobras con calificación A no la pudieras tener, entonces no hace sentido".

Lo anterior, permitirá que grandes corporaciones puedan allegarse de recursos de los trabajadores para financiar sus obras de expansión productiva como lo hacen actualmente inversionistas institucionales como tesorías de compañías, bancos, aseguradoras, fondos de inversión, empresas mexicanas con calidad crediticia y el gobierno federal, entre otros participantes.

Con esta estrategia de inversión, casi 75 por ciento de los recursos de los trabajadores en México están invertidos en valores gubernamentales y deuda privada nacional (inversiones poco riesgosas), en tanto que alrededor de 22 por ciento de las inversiones se encuentran en instrumentos de renta

variable nacional e internacional y deuda internacional.

Es importante señalar que hasta ahora las cinco Sociedades de Inversión Especializadas en Fondos para el Retiro (Siefores) tienen autorización para realizar inversiones en valores en el extranjero con un límite de hasta 20 por ciento del total de la cartera de inversión. De esta manera, aunque no se amplía el límite de inversión en valores extranjeros con esta adecuación se abre el abanico para que más compañías internacionales con clasificaciones de triple B y triple A pue-

dan acceder a recursos para fondar sus proyectos.

Informes de la Secretaría de Hacienda detallan que al 31 de agosto de 2012, el saldo total de los recursos administrados por las 13 Afores (incluido Pensionissste) que integran el SAR en México fue de un billón 809 mil millones de pesos, el más alto en la historia del SAR en términos nominales y reales. Esta cifra es equivalente a 12.1 por ciento del PIB, y es 12.9 por ciento mayor en términos reales al saldo de agosto de 2011. Representa 22 por ciento del ahorro bancario del país.

Entre las disposiciones que entrarán en vigor a partir del 26 de noviembre destaca también la fusión de las dos Siefores, que aglutina a los trabajadores más jóvenes. De esta manera, las Siefores básicas 4 y 5 se fusionan en una sola para trabajadores de hasta 36 años de edad, debido a que casi no entran jóvenes al mercado laboral y la Siefore Básica 5 iba a empezar a presentar problemas de manejo financiero por falta de liquidez. "Nos preocupan los riesgos de liquidez de la SB5, pues ya se estaba haciendo muy pequeña", advirtió Ordorica.